

## **RESOLUCIÓN DE DECANATURA No.4747**

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE EL COMITÉ DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COMITÉ DE PRACTICAS ACADEMICAS, PLANEACION, Y COMITÉ EXTENSION

La Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial la conferida por el Capítulo Tercero del Artículo 8 de la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 y

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Estatuto General de la Universidad de Antioquia en su artículo 57 define la composición del Consejo de Facultad y en el literal g, reza: "Un profesor de la Facultad, elegido por los profesores de la dependencia en votación universal, directa y secreta, **para un periodo de dos años**. El aspirante debe estar escalafonado.
2. Que por Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 Artículo 8, reglamentó la elección del representante profesoral ante el Consejo de Facultad y demás representaciones y en el Acta del Consejo de Facultad 940 del 9 de octubre de 2024 se aprobó la fecha de elección.
3. Que en el momento no hay representación de los comités COMITÉ DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COMITÉ DE PRACTICAS ACADEMICAS, PLANEACION, Y COMITÉ DE EXTENSION

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Convocar a los profesores de la Facultad de Enfermería de dedicación exclusiva, vinculados y ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, que no se encuentren en comisión de servicios o de estudios por fuera de la Universidad, para que el 12 DE MARZO DE 2025, de las 8:00 a las 16:00 horas, mediante votación virtual, universal, directa y secreta, procedan a elegir al Representante Profesoral PARA EL COMITÉ DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COMITÉ DE PRACTICAS ACADEMICAS, PLANEACION Y COMITÉ DE EXTENSION y su respectivo suplente , para un período de dos años, como lo dispone el Estatuto General de la Universidad.



**Artículo Segundo:** El proceso de inscripción de los aspirantes, principal y suplente, se hará ante la Decanatura, enviando correo electrónico a [decaenfermeria@udea.edu.co](mailto:decaenfermeria@udea.edu.co) a partir del 17 al 28 DE FEBRERO DE 2025 a las 16:00 horas.

Parágrafo 1º Los candidatos deben manifestar ante los profesores que los postulan la aceptación de su candidatura.

**Artículo Tercero:** La elección se realizará por voto electrónico a través del Portal Universitario. En ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada votante ingresará con su nombre de usuario y contraseña al Portal Universitario, entre las 08:00 y las 16:00 horas del día 12 DE MARZO DE 2025

**Artículo Cuarto:** Se nombrarán dos docentes como jurados luego del cierre del proceso de inscripción, para que el 12 DE MARZO DE 2025, a las 8:00 horas, la Decanatura den inicio, verifiquen la fecha y hora de apertura del proceso de votación en línea, y que la cifra correspondiente a votos inició en cero. Igualmente, que se presenten de nuevo a las 16:00 horas para que levanten el acta de escrutinio respectiva, en la que, además, se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada.

Dada en Medellín, al 13 de febrero de 2025

**JUAN GUILLERMO ROJAS**

Decano